

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Contabilización adecuada de viáticos al exterior para documentar y registrar
el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala**

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Angela Isabel López Tije

Guatemala, enero de 2020

Contabilización adecuada de viáticos al exterior para documentar y registrar el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Angela Isabel López Tije

Lic. Sergio René Estrada Cáceres (**Asesor**)

M. Sc. Edna de Juárez (**Revisora**)

Guatemala, enero de 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M. A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

M. Sc. Samuel Aron Zabala Vásquez

Coordinador

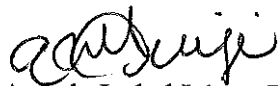
Guatemala, abril del 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autora del Artículo científico titulado **“Contabilización adecuada de viáticos al exterior para documentar y registrar el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este Artículo científico y para efectos legales soy la única responsable de su contenido.

Atentamente,



Angela Isabel López Tije

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No. 201400257

REF.: C.C.E.E.LIC.CPA.A03-PS.026.2019

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 07 OCTUBRE DE 2019**

DICTAMEN

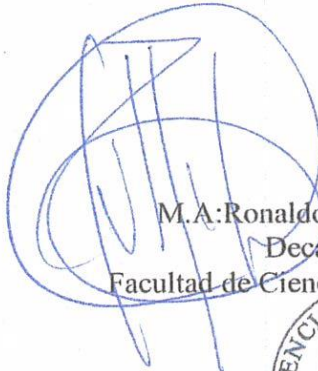
Tutor: Licenciado Sergio Rene Estrada Cáceres
Revisor: Licenciada Edna de Juárez
Carrera: Licenciatura En Contaduría Pública Y Auditoría

En el Artículo Científico titulado: "Contabilización adecuada de viáticos al exterior para Documentar y registrar el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala,"

Presentada por: Angela Isabel López Tije.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada



M.A.:Ronaldo Girón
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, 11 de marzo de 2019


Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente.

Estimados señores:

En relación a la Asesoría del Artículo científico titulado: **"Contabilización adecuada de viáticos al exterior para documentar y registrar el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala"**, realizada por Angela Isabel López Tije, Carné No. 201400257 estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Sergio R. Estrada Cáceres
Colegiado Activo No. 4028

Guatemala, 10 de abril de 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana


Presente

Estimados señores:

En relación al trabajo de Artículo científico titulado **“Contabilización adecuada de viáticos al exterior para documentar y registrar el gasto en empresas comerciales en Villa Nueva, Guatemala”** realizado por Angela Isabel López Tije, carné No. 201400257, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,


M.Sc. Edna de Juárez
Colegiado No. 5,803

Dedicatoria

A Dios

Por ser mi fortaleza y apoyo en cada momento de mi vida y de la carrera universitaria, por ser mi guía para alcanzar mis metas.

A mi familia

Por estar incondicionalmente a mi lado apoyando, para no desfallecer y poder lograr mis metas.

Contenido

	Página
Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	
1.1 Planteamiento del problema	01
1.2 Pregunta de investigación	02
1.3 Objetivos de investigación	02
1.4 Definición del tipo de investigación	02
1.5 Sujeto de investigación	03
1.6 Alcance de la investigación	03
1.7 Determinación de la muestra	03
1.8 Definición de los instrumentos de investigación	04
1.9 Recolección de datos	05
1.10 Procesamiento y análisis de datos	05
2.Resultados	
2.1 Presentación de resultados	06
3. Discusión	
3.1 Extrapolación	16
3.2 Hallazgos y análisis en general	22
3.3 Conclusiones	24
Referencias	
4.1Bibliográficas	25
4.2 Digitales	25
4.3 Legislación	26
Anexos	
Anexos	27

Abstract

Como parte de su giro de negocio las empresas tienen relación comercial con otras entidades fuera del país, por lo que es necesario enviar a su personal a capacitaciones o cierre de negociaciones, para que se sigan generando rentas gravadas.

Aunque no es una actividad que se realice con mucha frecuencia, al personal que viaja se le otorgan viáticos para su alimentación, alojamiento o taxi, por lo que es necesario que la empresa cumpla con los requisitos fiscales y contables para hacer uso de estos gastos como deducible al pago de ISR.

Para que estos documentos tengan validez deben ser emitidos en el lugar donde se realizó el viaje, adjuntar copia del pasaporte y ser contabilizados a la tasa de cambio, según el Banco de Guatemala, el no contar con esta información es motivo de sanciones y pago de multas.

Por esta razón, las empresas manejan su presupuesto para el renglón de viáticos, el cual no debe superar el 3% de la renta bruta del ejercicio fiscal, asimismo han implementado manuales para minimizar reparos del ente fiscalizador.

Introducción

En su gran mayoría los productos que se comercializan en Guatemala vienen de otros países, y éstos en su constante evolución, es necesario que colaboradores de las distribuidoras viajen a la casa matriz para recibir capacitaciones y de esta manera permitir que la empresa siga generando rentas.

Al realizar estos viajes la empresa otorga un anticipo por concepto de viáticos, para que el colaborador pueda pagar su alimentación, hospedaje, taxi, entre otros. Estos gastos son catalogados como deducibles al pago de ISR, sin embargo, se debe conocer la normativa fiscal y contable para hacer uso de este beneficio.

En el capítulo 1 se establece la importancia de identificar los requisitos fiscales y contables para contabilizar dichos gastos y sus implicaciones por no cumplir los mismos. Por lo que se definió una muestra de 163 empresas del municipio de Villa Nueva, para validar si están cumpliendo con lo establecido en ley.

De acuerdo a las encuestas electrónicas, en el capítulo 2, las cuales fueron enviadas a los sujetos de investigación, se obtuvo información relevante acerca de la forma en que solicitan y liquidan los anticipos respecto a viáticos, así como información adicional sobre controles internos para regular este gasto.

La documentación que se solicita es únicamente el respaldo del viaje, como: facturas emitidas en el país que se visitó, aunque no son domiciliadas en Guatemala, se debe colocar el nombre de la razón social y NIT, copia del pasaporte del participante donde están los sellos de entrada y salida.

Finalmente se deduce, en el capítulo 3, que las empresas sí cuentan con la información pertinente para liquidar dichas facturas del exterior, así que conocen la normativa fiscal y tributaria para hacer buen uso de estos gastos como deducibles al pago de ISR, del ejercicio fiscal en vigencia.

Capítulo 1

Metodología

1.1. Planteamiento del problema

Como parte de su giro de negocio, es necesario que las empresas envíen a su personal a capacitarse fuera del país, porque en su mayoría los proveedores son extranjeros y desean que sus clientes y/o distribuidores conozcan nuevos productos o mejoras a los ya existentes.

Estas capacitaciones no son una actividad que se realice con frecuencia, pero se da en alguna época del año, por lo que la empresa otorga viáticos a sus colaboradores durante el período que estarán fuera del país, para que cubran gastos como: alimentación, hospedaje, taxi, impuestos, entre otros.

Existe legislación tributaria para que estos gastos sean deducibles al pago de ISR, por lo que debe cumplir con cuatro calificativos: que sea útil, necesario, pertinente o indispensable. Es importante conocer y estar actualizados en esta materia para evitar multas de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Como requisito fiscal, la documentación de respaldo, aunque las facturas o recibos sean emitidos en otro país deben llenarse con el nombre la empresa, NIT y razonarlas. Contablemente deben registrarse al tipo del cambio del día, según la tasa del Banco de Guatemala.

Se tiene conocimiento que algunas empresas no cumplen los requisitos que indica la Ley del Impuesto sobre la Renta para la deducibilidad de este tipo de gastos, por lo que han sido objeto de ajustes por parte de la Administración Tributaria, en las auditorías que realiza.

1.2 Pregunta de investigación

¿Conocen las empresas cuáles son los requisitos para registrar adecuadamente los gastos por viáticos al exterior?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar e identificar la correcta contabilización de los gastos por concepto de viáticos al exterior.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar los parámetros de cumplimiento para el correcto registro contable de viáticos de acuerdo a la ley y así evitar sanciones del ente regulador.
2. Identificar la correcta presentación de la documentación física en cuanto a la información requerida por la ley.
3. Determinar el uso correcto de la información para realizar el asiento contable.
4. Comprobar que los gastos generados por concepto de viáticos al exterior sean utilizados como deducibles al pago de ISR.

1.4 Definición del tipo de investigación

La elaboración de la investigación fue de tipo descriptiva con enfoque cuantitativo, motivo por el cual los métodos de recolección de datos fueron la encuesta y estudio de casos, no siendo necesario variables dependientes e independientes ni la formulación de hipótesis.

1.5 Sujeto de investigación

Jefe de tesorería: recibe la documentación de respaldo, detalle por día del gasto utilizando la tasa de cambio del Banco de Guatemala y boleta de depósito del sobrante.

Contador general: recibe la documentación y es ingresada al sistema contable.

Jefe de control interno: revisa que los documentos cumplan con los requisitos fiscales y que se hayan sido direccionados a la cuenta contable correcta.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

El estudio fue realizado en 5 meses desde octubre 2018 hasta marzo 2019

1.6.2 Geográfico

Empresas comerciales ubicadas en el municipio de Villa Nueva, Guatemala.

1.7 Determinación de la muestra

Tamaño del universo: según el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el municipio de Villa Nueva se encuentran establecidas 282 empresas comerciales.

Nivel de confianza: 1.96 (95%)


Para esta investigación el nivel de confianza es del 95%, ya que la mayoría de las empresas tienen una relación comercial con entidades fuera del territorio guatemalteco.

Error muestral:

El sesgo que puede tolerar esta investigación es de 0.5. Debido al tamaño de la muestra, errores muestrales menores involucran muestra mayores.

Fórmula finita:

Se utilizó la fórmula finita porque el resultado del universo de la población es menor a 30,000

 desviación estándar

N:282

Z: 1.96 (95% confianza)

 : 0.5

he: 0.05

n :162.86

Se estableció una muestra de 162.86, la cual se determinó de la siguiente manera:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5^2 \times 282}{0.05^2 (282 - 1) + 1.96^2 \times 0.52}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.25 \times 282}{0.0025 \times 281 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{270.8328}{0.7025 + 0.9604}$$

$$n = 162.86$$

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Como instrumento se utilizó un cuestionario de 15 preguntas a las personas involucradas en la gestión de solicitud y liquidación de anticipos de viáticos al exterior.

1.9 Recolección de datos

La información se obtuvo vía electrónica. El cuestionario se envió al correo electrónico de los involucrados.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

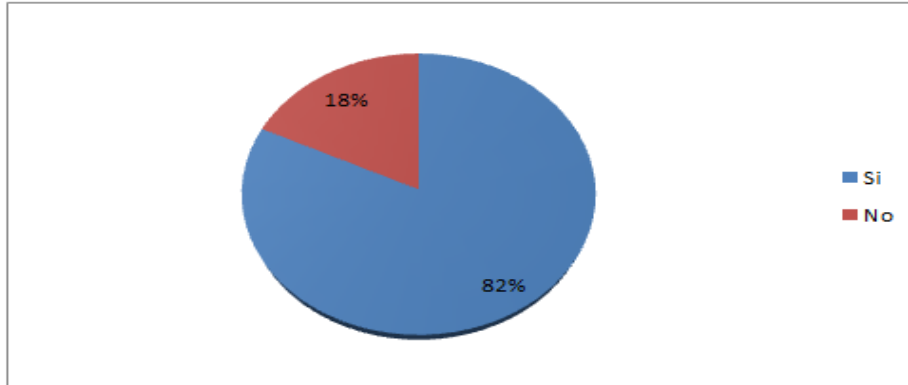
Se utilizó una hoja de cálculo de excel para resumir los resultados, los cuales se analizaron, cada pregunta en lo individual.

Capítulo 2

Resultados

Gráfica No.1

1. ¿La entidad donde labora tiene relación comercial con empresas extranjeras?

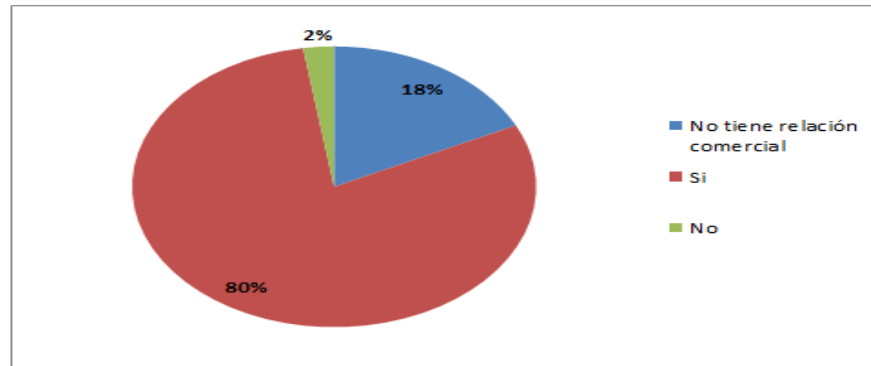


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 82% de los encuestados tienen relación comercial con empresas extranjeras, mientras que el 18% no tiene.

Gráfica No.2

2. ¿El personal recibe capacitaciones fuera del país?

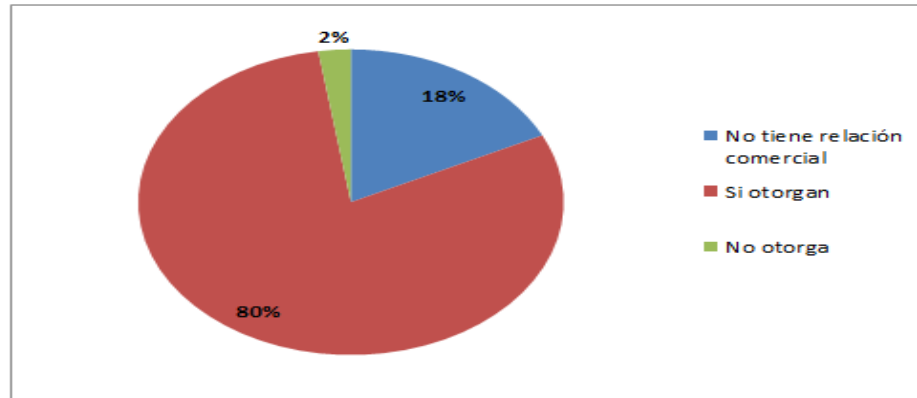


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 80% de los encuestados si envían a su personal fuera del país por capacitaciones, el 2% no recibe esta capacitación y el 18% no lo hace porque no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.3

3. ¿Se otorga al personal anticipos por concepto de viáticos al exterior?

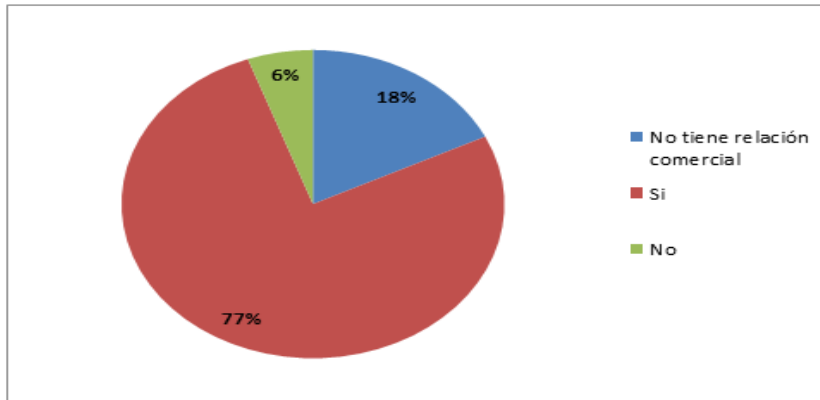


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 80% de las personas encuestadas si entrega anticipo al personal por concepto de viáticos, el 2% no lo hace y el 18% no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.4

4. ¿Existe un presupuesto por concepto de capacitaciones fuera del país?

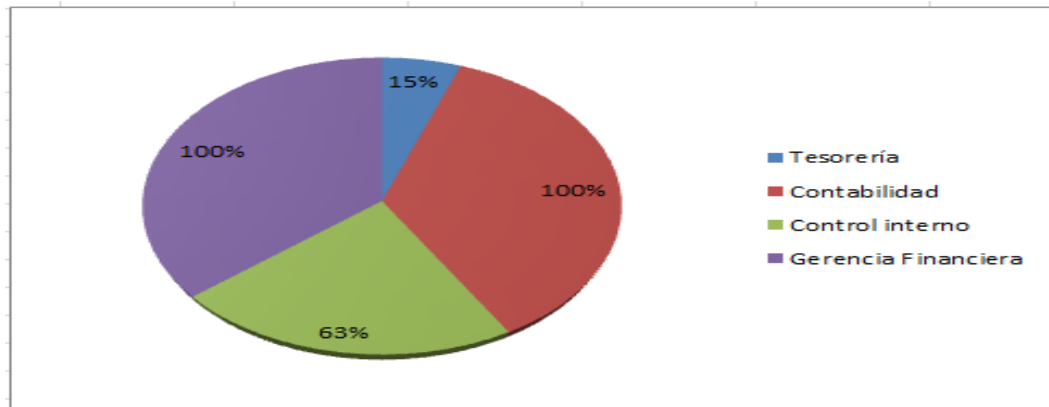


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 77% de los encuestados sí tienen un presupuesto por concepto de viáticos al exterior, el 6% no lo hace y el 18% no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.5

5. La empresa cuenta con los siguientes departamentos:

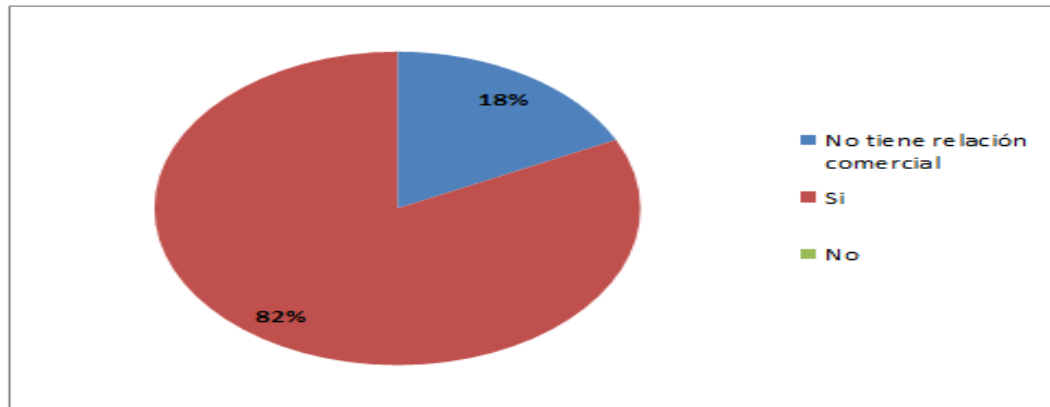


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 15% de los encuestados tiene departamento de tesorería, el 100% tiene departamento de contabilidad, el 63% tiene departamento de control interno y el 100% tiene gerencia financiera.

Gráfica No.6

6. ¿Conoce cuál es la normativa fiscal y tributaria para contabilizar las facturas y/o recibos emitidos en el exterior?

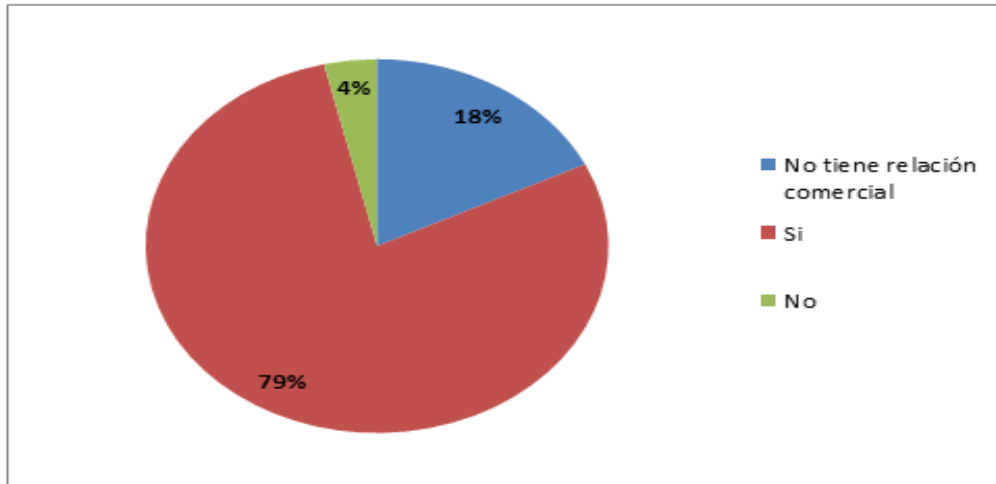


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 82% de los encuestados conoce la normativa fiscal y tributaria para contabilizar facturas del exterior, mientras que el 18% no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.7

7. ¿Existen manuales para solicitar y liquidar este anticipo?

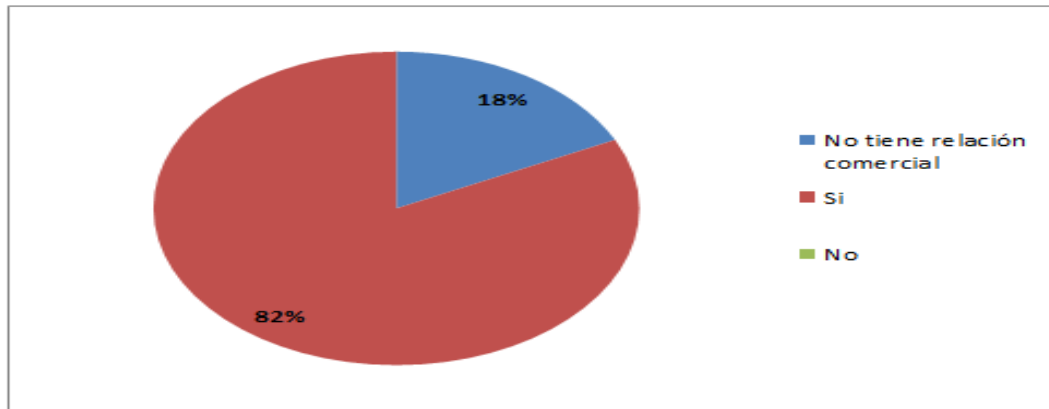


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 79% de los encuestados cuenta con manuales para solicitar y liquidar estos anticipos, el 4% no cuenta con los mismos y el 18% no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.8

8. Solicitan documentación adicional para el respaldo del gasto, como copia del pasaporte y razonamiento de las facturas.

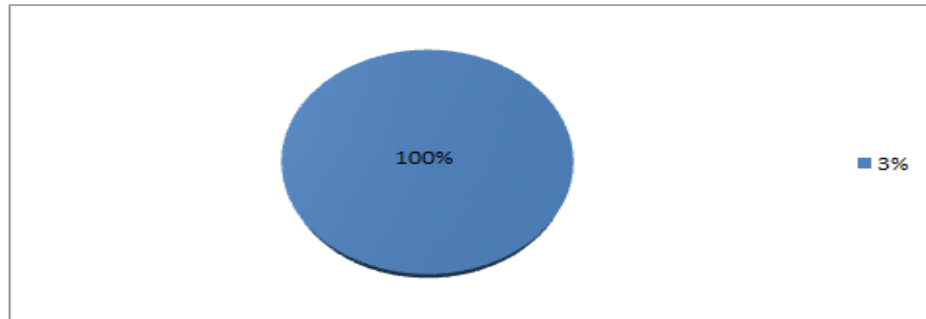


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 82% de los encuestados si solicitan información adicional para el respaldo de dicho gasto, mientras que el 18% no tiene relación comercial con empresas extranjeras.

Gráfica No.9

9. ¿Hasta qué porcentaje es permitido deducir estos gastos de la renta bruta?

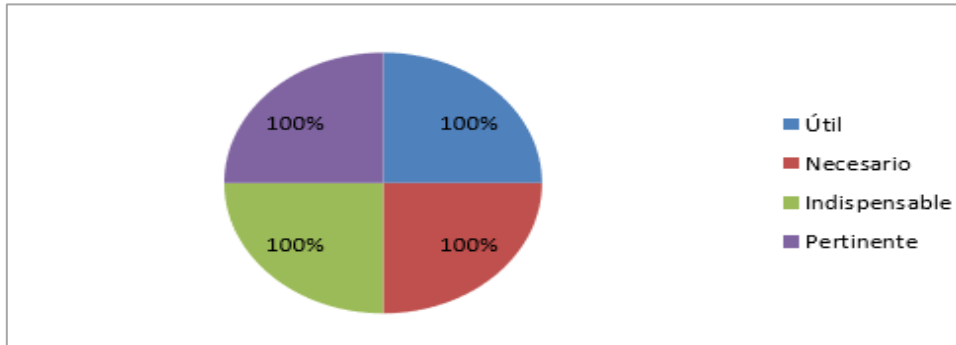


Fuente: elaboración propia, año 2019

El 100% de la población respondió que el porcentaje máximo permitido para deducir es el 3%, sobre la renta bruta.

Gráfica No.10

10. Indique los requisitos que debe cumplir el gasto por concepto de viáticos al exterior



Fuente: elaboración propia

El 100% de los encuestados conoce los requisitos que debe cumplir el gasto, por concepto de viáticos al exterior.

Capítulo 3

Discusión

3.1 Extrapolación

El Ministerio de Trabajo indica que los viáticos son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que incurren en el cumplimiento de sus funciones, ya sea dentro o fuera del país, algunos de estos pueden ser: gastos de transporte, comida y alojamiento.

La investigación se realizó con 203 empresas ubicadas en el área de Villa Nueva, para conocer si tienen relación comercial con compañías extranjeras y, si están haciendo uso de este gasto como deducible al pago de ISR, el cual está amparado en el artículo 21 de la Ley de Actualización Tributaria, Libro I.

De acuerdo a la información recopilada en las encuestas de las diferentes empresas ubicadas en este sector, se obtuvieron datos sobre su relación comercial con compañías extranjeras, específicamente si otorgan viáticos al personal cuando sale del país por motivos de capacitación.

En la gráfica No.1 se observa que las empresas de este sector sí tienen relación comercial con empresas extranjeras, ya que el 82% de los encuestados confirmó su relación y participación con casas extranjeras, sin embargo, el 18% no lo hace, debido al giro de negocio.

Para Mario Cocoy (2018), Socio de Impuestos y Precios de Transferencia Deloitte Guatemala, indicó que:“el tema de los viáticos es un rubro que es aprobado por parte de la administración de la compañía, todavía genera discusión, principalmente por el hecho de determinar los montos que se asignarán según la categoría del puesto, distancias y el propósito de los mismos” (p.01)

De acuerdo a la información recopilada, en efecto el jefe inmediato es quien autoriza los montos en concepto de viáticos, primero para realizar operaciones que permitan a la empresa continuar con su funcionamiento y usar estas facturas como deducibles al pago de impuestos.

En la gráfica No.2 se identificó que la mayor parte de la población si envía a su personal fuera del país, por concepto de capacitaciones o cualquier evento que permita seguir generando rentas gravadas a la empresa.

En algunas ocasiones el que envía la invitación se hace cargo de todos los gastos del participante, sin embargo, la empresa siempre decide entregar cierta cantidad por eventualidades que puedan surgir durante el viaje, también se puede considerar como un beneficio para el empleado, porque no son descontados de su salario.

Cocoy (2018) afirmaque: “estos viajes tienen muchos propósitos, entre ellos: capacitaciones, cierre de negociaciones, atención de clientes o reuniones administrativas, y no cabe duda de que todas son necesarias para mejores resultados de la empresa”(p.01)

Por lo que en la gráfica No.3 se evidenció, que las empresas sí otorgan anticipos por viáticos a sus empleados, para que puedan cubrir sus gastos durante el viaje. Siempre y cuando los documentos de respaldo sean emitidos en el exterior.

Para cumplir con los requisitos establecidos en la ley, se debe tener la documentación de lo contrario se puede interpretar como viajes no necesarios, que no son parte del giro del negocio y puede dar lugar a pago de impuestos y multas; por lo tanto, las empresas han implementado los controles internos para evitar estos reparos.

Por lo que en la gráfica No. 4 se identificó que, en su mayoría, las empresas sí tienen un presupuesto para el renglón de viáticos y una mínima parte no cuenta con dicho presupuesto, ya que es una actividad que se realiza muy eventualmente.

Mario Cocoy (2018) indica: “que las empresas aprovechan el impacto financiero que generan los viáticos, que es la deducibilidad de los gastos, guardando las regulaciones que establece el artículo 21 del numeral 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta” (p.02)

También el Lic. Oscar Chile Monroy (2018) comparte que: “a las personas que se le pueden otorgar viáticos es a los dueños únicos de empresas, socios, miembro de directorios y, a funcionarios, consejos u otros organismos directivos y a funcionarios o empleados del contribuyente”. Uno de los requisitos para deducir tales gastos es que sean indispensables para obtener rentas gravadas.

Algunos formatos de manuales son compartidos en internet para facilitar el proceso de anticipo y liquidación de los viáticos, los cuales son una herramienta que oriente, facilite y coordine la gestión administrativa. Esta herramienta contiene la siguiente estructura: objetivos, normas de cumplimiento interno, disposiciones legales, procedimientos y pasos para el trámite y liquidación.

Esta misma opinión comparte el Lic. Oscar Chile Monroy (2018):

Los viáticos que las empresas otorgan a su personal y para su deducción se deben observar diversos requisitos legales; sin embargo, la mayoría ha descuidado el soporte de tales gastos, corriendo el riesgo que al momento de una fiscalización por parte de la autoridad tributaria los mismos puedan ser cuestionados y por ende provocar el pago de sanciones.

Lo importante es que el desembolso debe ser fuera del territorio guatemalteco, para que proceda su deducción y cumplir con los requisitos establecidos y, para este caso debe ser copia del

movimiento migratorio, que sería la copia del pasaporte y que se demuestre la participación en la actividad.

El Lic. Oscar Chile (2018) comparte: “que toda esta documentación es necesaria para respaldar el gasto y confirmar que se participó en una actividad y así combatir aquellos gastos de viaje por paseo, los cuales la ley establece que están no serán deducibles al pago de ISR”

Los expertos afirman que, si los viáticos no son comprobables, no se consideran deducibles para efectos de la determinación de la renta imponible del ISR, puesto que debe cumplir con toda la documentación requerida y algunas empresas han descuidado este renglón ocasionando pago de multas al momento de una revisión.

Para los auditores Ernest and Young, S. A. (2017) comparten: “que estos gastos son deducibles siempre y cuando sean para producir o generar rentas gravadas y deben estar debidamente contabilizados, además de tener la documentación de respaldo, es decir que sean emitidos en el exterior”

En el renglón de viáticos, es importante que los gastos incurridos fuera del país, se debe demostrar y documentar la salida y entrada a Guatemala y la actividad en que se participó. Únicamente se puede deducir hasta el 3% de la renta bruta.

Esta empresa de auditoría recomienda preparar el cálculo del ISR con la debida anticipación y obtener la autorización con suficiente tiempo y de esta manera evitar pagar el último día. Todos los documentos deben estar perfectamente detallados.

Según el tamaño de la empresa, cuentan con diferentes departamentos para agilizar los procesos. En la gráfica No.5, se identificó que el total de la población cuenta con gerencia financiera y departamento de contabilidad, el 63% tiene el área de control interno, quienes son los encargados de revisar toda la documentación antes que sea trasladada a contabilidad y de esta manera

disminuir posibles ajustes por parte de SAT y, solamente el 15% cuenta con departamento de tesorería, quienes reciben la documentación previa a trasladarla a contabilidad.

Los sujetos de investigación, jefes de tesorería, contador general y jefe de control interno, en un 100% conocen la normativa fiscal y tributaria para contabilizar las facturas y/o recibos que sean emitidos en el exterior. De acuerdo a la Ley de Actualización Tributaria, en el artículo 21 Costos y Gastos deducibles, numeral 24 indica lo siguiente: “los viáticos comprobables y otorgados para cubrir gastos incurridos dentro o fuera del país, que se asignen o paguen a los dueños únicos de empresas, socios, miembros de directorios, consejos u otros organismos directivos y a funcionarios o empleados del contribuyente.

Asimismo, los gastos de transporte de las mismas personas, como también los incurridos por la contratación de técnicos para trabajar en el país, o por el envío de empleados del contribuyente a especializar al exterior. En todos los casos siempre que tales gastos sean indispensables para obtener rentas gravadas.

Lo anterior se puede comprobar en la gráfica No.6, donde se comprobó que la población encuestada sí conoce la normativa vigente, tanto en materia fiscal y tributaria para contabilizar dichos gastos.

También es importante conocer las implicaciones fiscales de los viáticos que no son comprobables mediante la documentación establecida en Ley. Cocoy (2018) comparte que: “al no tener la documentación legal de soporte de los mismos, podrían considerarse como deducibles al pago de ISR, además de multas y recargos de parte de la SAT, lo cual puede afectar el capital de trabajo”

Para minimizar reparos, en primera instancia son los manuales, los cuales son compartidos con el personal involucrado y así agilizar procesos tanto para la solicitud y liquidación de dichos viáticos y también para el departamento de control interno, quienes deben revisar que cada documento cumpla con los requisitos fiscales y tributarios.

Por lo que en la gráfica No.7 se comprobó que el 79% de la población sí cuenta con manuales respecto a solicitud y liquidación de viáticos, los cuales son compartidos dentro del personal involucrado y, solamente el 4% no los tiene.

Los auditores de Impuestos y Chocolate(2017) comparten: “que es necesario presentar toda la documentación, es la administración quien debe implementar los manuales para minimizar los riesgos de reparos y pagos de multas”

Lo anterior se refiere a las facturas emitidas en el exterior, razonadas por el motivo del viaje, identificarlas con la razón social de la empresa, NIT, adjuntar copia del pasaporte donde están los sellos de entrada y salida. En efecto, la población encuestada sí solicita toda esta documentación, según la gráfica No.8.

El máximo deducible de la renta bruta por este gasto es el 3%, el cual es de conocimiento de toda la población encuestada, lo cual se refleja en la gráfica No. 9 y se encuentra establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para que este gasto sea deducible a pago de ISR, debe cumplir cuatro aspectos que son: útil, necesario, indispensable y pertinente, según la gráfica No. 10, todos los encuestados conocen estos lineamientos, para liquidar viáticos del exterior.

3.2 Hallazgos y análisis en general

La mayor parte de la población sí tiene relación comercial con compañías del exterior, entre las cuales se pueden mencionar: distribuidores de pintura, lámina, metales, artículos del hogar, de consumo diario, textileras, importadoras de llantas, farmacéuticas, productos cárnicos, entre otros; por lo que al comercializar dichos productos y las constantes innovaciones que realizan, envían a su personal a capacitarse a diferentes países.

Aunque esta actividad no se realice mensualmente, las empresas aprovechan la oportunidad para tener un personal más capacitado y así posicionarse dentro de la industria a la que estén enfocados, ya que el beneficio es mutuo.

Las empresas reciben invitación de su casa matriz para escuelas, congresos o seminarios, por lo que envían a sus empleados fuera del país y entregan anticipos para que puedan cubrir sus gastos durante los días de la actividad.

Por la cantidad de afirmaciones recibidas, se deduce que las empresas están haciendo uso del beneficio de este gasto como deducible del pago de ISR. La entidad sigue creciendo e innovando sus productos, a fin de seguir compitiendo en el mercado y así continuar generando rentas.

En caso de los gastos incurridos fuera del país, para que proceda la deducción se deberá demostrar y documentar la salida y entrada a Guatemala, la actividad en la cual se participó y los boletos de medio de transporte utilizado.

Para cumplir con estos requisitos las empresas han implementado manuales, para que el personal tenga el conocimiento de la legislación tributaria y de esta manera puedan solicitar el anticipo y liquidarlo, conjuntamente con la documentación que estipula la ley.

Para entregar la documentación al departamento correspondiente, también es necesario preparar un formato, detallando el tipo de gasto (comida, hospedaje, taxi, etc.) y el tipo de cambio del dólar que corresponde a ese día, esto será de ayuda para verificar los datos mencionados y que estén bien registrados, éste debe estar firmado por el jefe inmediato.

Se tiene un plazo de 3 días después de su regreso para presentar los gastos efectuados, el reintegro debe ser depositado a la cuenta de la empresa y presentar la boleta para liquidar el anticipo.

Como estas facturas no son emitidas en el territorio nacional, se contabilizan al tipo de cambio del dólar de acuerdo al día que fueron emitidas y según la tasa del Banco de Guatemala. Aunque los documentos sean del exterior, debe tener el nombre de la razón social y NIT.

3.4 Conclusiones

1. Derivado de la información recopilada, se concluye que las empresas en el municipio de Villa Nueva sí conocen la legislación fiscal y tributaria para deducir los gastos por concepto de viáticos al exterior y, han implementado sus controles para evitar ajustes por parte de SAT, siendo el departamento de control interno que revisa dicha documentación antes de ser enviada a contabilidad.
2. Los manuales son de conocimiento del personal que tiene a cargo dichas actividades, para el control y resguardo de las facturas, que las mismas cumplan con los criterios establecidos y de esta manera evitar atrasos al momento de liquidar.
3. Después de la investigación realizada, es evidente que las empresas ubicadas en el sector de Villa Nueva están actualizadas en cuanto a materia fiscal y tributaria para liquidar viáticos otorgados por viajes al exterior, por lo que están haciendo uso de dicho gasto como deducible del pago de ISR del ejercicio fiscal, el cual no debe exceder el 3% de la renta bruta.
4. Es la administración de la empresa, quien define el monto a otorgar, ya que pueden ser invitaciones para seminarios o congresos, así como participaciones más importantes, como lo son reuniones para cierre de negocios, los cuales permitirán que la entidad siga generando renta gravadas.
5. Aunque no es un rubro que tenga mayor movimiento mensual, las empresas manejan su presupuesto, como parte de su control interno, ya que no se deben exceder del 3% de la renta bruta. Además, los manuales son la herramienta adecuada, para garantizar un proceso ordenado y delegar el personal que revisa la documentación para evitar reparos del ente fiscalizador.

Referencias

Congreso de la República de Guatemala (1972) Decreto 26-92. **Ley del Impuesto Sobre la Renta**. Publicado en el Diario de Centroamérica, No.38068, del 7 de mayo de 1972. Guatemala.

¿Cómo documentar los viáticos comprobables para que sea deducibles en el ISR? (2018, 15 de octubre) Recuperado:

<http://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/como-documentar-los-viaticos-comprobables-para-que-sean-deducibles-en-el-isr.html>

Documentar viáticos deducibles al ISR (2018, 15 de octubre). Recuperado:

<http://leydeguatemala.com/acuerdo-gubernativo-numero-213-2013/deduccion-de-viaticos-pagados-a-funcionarios-y-emp/12314/>

Liquidación de viáticos al exterior Guatemala (2018, 10 de octubre). Recuperado:

<https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/como-documentar-los-viaticos-comprobables-para-que-sean-deducibles-en-el-isr.html>

Perdomo Salguero, Mario Leonel (2012). *Análisis e interpretación de estados financieros (Contabilidad financiera) Finanzas I, Parte I*. Guatemala: Ediciones Contables, Administrativas -ECA-

Perdomo Salguero, Mario Leonel (2012). *Contabilidad IV, avanzada II, parte I*. Guatemala. Editorial ECAFYA, décima primera edición.

Perdomo Salguero, Mario Leonel (2012). *Contabilidad IV, avanzada II, parte II*. Guatemala. Editorial ECA, séptima edición.

Tratamiento tributario de viáticos Guatemala (2018, 22 de octubre). Recuperado:
[https://www.agg.org.gt/cuales-son-las-implicaciones-fiscales-de-los-viaticos-no-comprobables-
parte-i/](https://www.agg.org.gt/cuales-son-las-implicaciones-fiscales-de-los-viaticos-no-comprobables-parte-i/)

Anexos



Anexo 1

Cuestionario

Instrucciones: Por favor responda las siguientes preguntas, marcando una X sobre su respuesta.

1. ¿La entidad donde labora tiene relación comercial con empresas extranjeras?
Si_____ No_____

2. ¿El personal recibe capacitaciones fuera del país?
Si_____ No_____

3. ¿Se otorga al personal anticipos por concepto de viáticos al exterior?
Si_____ No_____

4. ¿Existe un presupuesto por concepto de capacitaciones fuera del país?
Si_____ No_____

5. La empresa cuenta con los siguientes departamentos:
Tesorería_____
- Contabilidad_____
- Control interno_____
- Gerencia financiera_____

6. ¿Conoce cuál es la normativa fiscal y tributaria para contabilizar las facturas y/o recibos emitidos en el exterior?
Si_____ No_____

7. ¿Existen manuales para solicitar y liquidar este anticipo?

Si_____

No_____

8. Solicitan documentación adicional para el respaldo del gasto, como copia del pasaporte y razonamiento de las facturas.

Si_____

No_____

9. ¿Hasta qué porcentaje es permitido deducir estos gastos de la renta bruta?

R//_____

10. Indique los requisitos que debe cumplir el gasto por concepto de viáticos al exterior